Presidencia de la República
Dirección de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 324/2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Asunción, 05 de mayo de 2011

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 02/2011, para el "Mantenimiento y Reparación de Edificios", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica; y*

CONSIDERANDO: *Que, según el Acta Nº 07/2011, consta que en fecha 18 de abril de 2011, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres de Ofertas, presentándose a dicha ocasión las empresas JLC Ingeniería, Lilian Sosa y Arva S.R.L.*

Que por medio del Memorandum Nº 150/2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, solicitó "Declarar Desierto" el mencionado llamado, argumentando que las ofertas presentadas por las empresas mencionadas, sobrepasan la disponibilidad presupuestaria asignada para esta contratación.

Que el Articulo 30, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Una Licitación se declara Desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley;",

Que, a merito de lo expuesto, es necesario que la máxima Autoridad dicte el acto administrativo declarando desierto el llamado a Contratación Directa Nº 02/2011, para el "Mantenimiento y Reparación de Edificios" para la institución.

POR TANTO, *en uso de sus facultades legales.*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 02/2011, para el "Mantenimiento y Reparación de Edificios" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, conformidad a lo expuesto en el Considerando de esta Resolución.*

Art. 2 º *Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a realizar las gestiones administrativas, para una nueva convocatoria.*

Art. 3º *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en la presente Resolución y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ulixeno Rafael Ayala Añazco
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República